



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

Al Despacho del señor Juez informándose que la parte actora informa nueva dirección del demandado. Sírvase proveer.

Rionegro Sder, 21 de abril de 2.021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ
Secretaria

Rionegro S/der., abril (21) de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena anexar al expediente las certificaciones expedidas por una empresa de envíos y/o correos, en relación con el envío de la comunicación para la diligencia de notificación personal del demandado (a) **LUCERO SERRANO BARRERA**, con resultado negativo en su entrega.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Para efectos de la notificación del demandado (a) **LUCERO SERRANO BARRERA**, téngase en cuenta la siguiente dirección suministrada por la parte ejecutante en la solicitud que precede.

➤ **CARRERA 16 N. 17-69 BUCARAMANGA S.**

Conforme a lo anterior, se **ORDENA** dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, o a lo previsto en el artículo 291 y ss del C.G. del P., es decir proceda con la notificación personal de la parte demandada, atendiendo el tenor literal de cada una de las normas vigentes para tal efecto, según la opción que escoja.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 22 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados N° 040

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria